GRUPO EMPRESARIAL
NAPE S.A.S

NIT. 901.016.777- 2
Carrera 71 No. 80 - 57
3106355575
genpsas@gmail.com
Barranquilla-Colombia

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, RODOLFO NAVARRO ACEVEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.201.712 expedida en Barranquilla – Atlántico, en mi condición de Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S. identificada con Nit 901.016.777-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de barranquilla, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 780 de 2016.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en barranquilla, a los (17) dias del mes de marzo de 2026.

NIT. 901.016.777- 2
Carrera 71 No. 80 - 57
3106355575
genpsas@gmail.com
Barranquilla-Colombia

NOMBRE Y FIRMA_____
RODOLFO NAVARRO ACEVEDO
C.C. No. 72.201.712 expedida en Barranquilla – Atlántico
GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.
Nit: 901.016.777-2
Dirección: Carrera 71 No. 80 - 57
Número de teléfono: 3106355575
Correo electrónico: genpsas@gmail.com